



Resolución de 2 de noviembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrige un error en la convocatoria de elecciones parciales de representantes en las Comisiones de Estudios de Grado y Postgrado de la Universidad (Resolución de 28 de octubre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza).

Advertido un error en la convocatoria de elecciones parciales de representantes en las Comisiones de Estudios de Grado y Postgrado de la Universidad (Resolución de 28 de octubre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19, 22, 23 y ANEXO del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, **RESUELVO** modificar el apartado Tercero:

Tercero. Los candidatos del profesorado a ambas comisiones deberán ser personal docente e investigador con vinculación permanente en la Universidad de Zaragoza, o profesorado interino con contratación a tiempo completo con la misma consideración que el profesorado permanente, en aplicación de la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad en los estudios de grado y máster.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2021.

El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

De acuerdo con el art. 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 46 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

